



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

NR:bat

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, 26 MAYO 2021.

**VISTO:** el ejercicio de las atribuciones que la Constitución de la República confiere en el artículo 181, Inciso 9 a los Ministros de Estado; -----

**RESULTANDO:** que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2021 se designó Subsecretario de este Ministerio al Sr. Juan José Olaizola Amen; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente a los efectos de agilizar la tramitación de los importantes y numerosos asuntos a cargo de esta Secretaría de Estado, hacer uso de la facultad conferida por la disposición constitucional mencionada; -----

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**1º.-** Delégase en el Subsecretario de este Ministerio, Sr. Juan José Olaizola Amen, C.I. N° 1.988.104-5, las atribuciones ministeriales previstas en los Numerales 1º "Hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos y resoluciones", 3º "Disponer, en los límites de su competencia, el pago de las deudas reconocidas por el Estado", 4º "Conceder licencias a los empleados de su dependencia", y 6º "Vigilar la gestión administrativa y adoptar las medidas adecuadas para que se efectúe debidamente e imponer penas disciplinarias", del artículo 181 de la Constitución de la República, en todos aquellos asuntos que atañen a las distintas dependencias de este Ministerio.-----

**2º.-** Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

  
José Luis Falero  
Ministro de Transporte y Obras Públicas